

Pereira, noviembre 30 de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 62439-2015
Fecha: 30/11/2015-14:05:39
Recibido por: NELSON WINCAPTE MEJIA
Destino: Despacho del Alcalde
Anexos:

Doctor
ENRIQUE VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira
Ciudad

REF: REITERACIÓN DERECHO DE PETICIÓN

LUZ MARY CARRILLO AGUDELO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de Subgerente de la sociedad **INVERSIONES MARAYA LIMITADA**, en ejercicio del derecho de petición en interés particular, me dirijo a usted para ponerlo en conocimiento de los siguientes hechos:

1. La sociedad **INVERSIONES MARAYA LIMITADA** es propietaria de un inmueble ubicado en el Municipio de Pereira, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 290- 131723, identificado como lote 12C.
2. El lote 12C referido se encuentra a lindero norte con la Avenida San Mateo y por el sur con el **BATALLON SAN MATEC**, por oriente linda con el predio 0429 del plano y por el Occidente con predio distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 290-131722.
3. Desde los primeros días de octubre se evidenció que el **MUNICIPIO DE PEREIRA** estaba acometiendo obras consistentes en la apertura de una **VIA PÚBLICA**, por lo que remití derecho de petición a la Alcaldía de Pereira, en aras de que cesara la ocupación y de ser necesario se iniciaran las actuaciones necesarias para la adquisición del inmueble que se está afectando.
4. El derecho de petición mencionado fue remitido por competencia a la **SOCIEDAD MEGABUS**, quien el día martes 24 de noviembre me notificó respuesta en la que me indica que no están adelantado obras en el predio propiedad de la sociedad **INVERSIONES MARAYA**.
4. No obstante la respuesta de la sociedad **MEGABUS** se sigue adelantando obra en el predio ya descrito, lo cual puedo acreditar con las respectivas fotografías y filmaciones, a lo que se suma que efectuada visita al inmueble efectivamente constató la ejecución de obras con maquinaria y vehículos al parecer del municipio de Pereira.
5. De los hechos relatados, les reitero, claramente se concluye que se está efectuando la ocupación de un bien propiedad privada por el estado, en este caso representado por el Municipio de Pereira, sin que para tal efecto se cuente con la

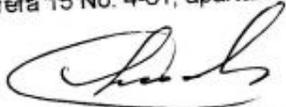
respectiva autorización o medie negociación alguna con la sociedad propietaria, circunstancia que se constituye en una vía de hecho.

Como representante legal de la sociedad INVERSIONES MARAYA LIMITADA solicito nuevamente que:

1. SE ORDENE EN FORMA INMEDIATA CESAR LA OCUPACION DE HECHO del inmueble del que es propietaria la sociedad INVERSIONES MARAYA LIMITADA.
2. SE ORDENE EN FORMA INMEDIATA CESAR en la construcción de obra en el inmueble que es propiedad de INVERSIONES MARAYA LIMITADA.
3. SE ORDENE EN FORMA INMEDIATA volver el bien a su estado original antes de la ocupación irregular.
4. SE ORDENE EN FORMA INMEDIATA dar inicio a los trámites administrativos para la adquisición de las zonas requeridas por el municipio de Pereira, para la ejecución de la obra pública que allí se adelanta.

De ser necesario ruego se programe visita por parte del municipio para que evidencie la ocupación.

Puedo ser notificada en el municipio de Pereira, Edificio OCEANIA, ubicado en la carrera 15 No. 4-81, apartamento 504, Torre A, Tel. 331 68 41.



LUZ MARY CARRILLO AGUDELO
C.C. No. 24.925.963.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	30 de noviembre de 2015	Número de radicado:	62439
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-11-30 14:05
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ MARY CARRILLO AGUDELO		
Descripción o asunto:	derecho de peticion	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA AYDEE MORALES GARCIA - Contratista	Copia a:	-

